



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE SERVICIO celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte el Sr. PIZZINI ARAM PABLO CUIT. 20-26666841-5, en calidad de representante de la Orquesta "LOS REYES DEL TANGO", Y al Sr. BADARACCO RICARDO AGUSTIN CUIT. 23-23086935-9, en calidad de representante de la Orquesta "LA JUAN D'ARIENZO", por las actuaciones y presentaciones que se realizarán, para el día sábado 2 de diciembre, a partir de las 19,30hs, en las inmediaciones de la Explanada Municipal, en el marco del "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2023", organizados por la dirección de cultura y educación municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Sra. MARTA RAQUEL HELMSAUER DNI 21.716.183 por una parte y por la otra parte Sr. PIZZINI ARAM PABLO CUIT. 20-26666841-5, en calidad de representante de la Orquesta "LOS REYES DEL TANGO", Y al Sr. BADARACCO RICARDO AGUSTIN CUIT. 23-23086935-9, en calidad de representante de la Orquesta "LA JUAN D'ARIENZO", por las actuaciones y presentaciones que se realizarán, para el día sábado 2 de diciembre, a partir de las 19,30hs, en las inmediaciones de la Explanada Municipal, en el marco del "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2023", organizados por la dirección de cultura y educación municipal, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2328

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte